



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
REHABILITACIÓN DE LOS MUELLES DE POLIVALENCIA
MERCAGRANADA, S.A.
(Nº Expediente 22M/2018)



Contenido

1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
2ª.- SITUACIÓN ACTUAL	3
3ª.- LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	3
4ª.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATRIO.....	4
5ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4
6ª.- LOCALIZACIÓN	5
7ª.- ENTREGA, RECEPCIÓN, ALMACENAJE Y MANEJO.....	5
8ª.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	5
9ª.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN LAS PROPOSICIONES	5
10ª.- DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES A PRESUPUESTAR	6
10.1. REHABILITACIÓN DE MUELLES DE CARGA.....	6
11ª.- CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR.....	9
11.1. LIMPIEZA DE SOPORTES:.....	9
10.2. SOPORTES DE HORMIGÓN GUNITADO	10
10.3. PAVIMENTOS DE TECNOLOGIA CEMENTO POLIURETANO	10
10.4 GENARALIDADES DE LOS TRABAJOS EN GENERAL.....	10
11ª.- DOCUMENTACIÓN MEDICIÓN Y ABONO	10
12ª.- ANÁLISIS Y ENSAYOS DE CONTROL	10
13ª.- REVISION DE PRECIOS.....	11
14ª.- SUBCONTRATACIÓN	11
15ª.- DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	11
16ª.- PROGRAMA DE TRABAJO.....	12
17ª.- PLAZO DE GARANTÍA	13
18. MEDICIONES Y PRESUPUESTO. (Ver documento Mediciones y Presupuesto).....	14
19.- PLANO (ver documento anexo PLANO)	14

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del siguiente contrato es de la rehabilitación de los muelles de carga de la nave de Polivalencia que debido al tiempo y a su uso, necesitan una adecuación, necesaria para evitar caídas de traspaletas, mercancías y personas, y por tanto por seguridad en las instalaciones y por adecuación de la imagen de MERCAGRANADA a las circunstancias actuales y mejora de la comercialización de los locales actualmente vacíos.

2ª.- SITUACIÓN ACTUAL

Los paramentos verticales del muelle han perdido la sección de hormigón exterior (sección de protección de la armadura) por lo que la armadura se ha quedado visible y con el paso del tiempo ha sido oxidada, esto puede provocar enganches de cajas y traspaletas, además de un fallo estructural del muelle y la consiguiente mala imagen.

La pavimentos, (paramentos horizontales) han perdido la capa de acabado, debido a la abrasión de la maquinaria de tránsito por el muelle, no cumple con la legislación medioambiental de suelos fácilmente lavables y desinfectables.

Por tanto, los principales problemas de los muelles que van a ser reparados:

- Deterioro de junta
- Desgaste superficial por abrasión
- Daños mecánicos en general

3ª.- LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El presente contrato se desarrolla dentro de MERCAGRANADA S.A., concretamente en los muelles de carga de la nave de Polivalencia y cuyas superficies se recogen en el presente pliego. Durante la ejecución de los trabajos, se minimizará la interferencia de la realización de los trabajos con el tráfico rodado, peatonal o la actividad propia del mercado, ajustándose en todo momento a los procesos de funcionamiento de Mercagranada y las empresas instaladas, los horarios del mercado se pueden ver en <http://mercagranada.es/calendario-y-horario-en-mercagranada/>

Será necesaria la aprobación previa por parte de MERCAGRANADA S.A., del planning de los trabajos elaborado por la empresa adjudicataria. En ningún caso, se podrá reclamar cantidad económica a MERCAGRANADA por parte de la empresa por los posibles tiempos muertos en la ejecución debido a la actividad propia de MERCAGRANADA.

La superficie a reparar es la siguiente:

	M ²	Presupuesto estimado €
Superficie de pavimento	1.200	42.000 €
Superficie de petos verticales	185	24.150,99 €
13 % Gastos generales		8.667,88 €
6 % Beneficio industrial		4.000,56 €
TOTAL		79.344,43 €

El contratista podrá organizar el orden de la ejecución de los trabajos de las diferentes Zonas y Tramos como estime conveniente, se presentará calendario de trabajos previo en la oferta a presentar, y posteriormente, se ejecutará la obra, previa aceptación del área técnica de MERCAGRANADA S.A. y en concordancia con los horarios de menor afluencia en la Unidad afectada por las zonas a actuar. Siempre siguiendo las fases de ejecución establecidas en este pliego.

Será necesario que el calendario, orden y etapas de los trabajos que se van a realizar, no interfieran con la actividad comercial de los usuarios de las naves."

Los ofertantes, deberán, previo a la presentación de sus ofertas, visitar los lugares donde se van a realizar los trabajos.

Las empresas dispondrán de los medios auxiliares necesarios tanto para la ejecución de los trabajos como para la correcta señalización de las obras así como la organización del tráfico durante la ejecución de las mismas (en caso de ser necesario).

4ª.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Las obligaciones, con carácter general, del Adjudicatario serán las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

5ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución se fija, como máximo, en 2 meses a contar desde el primer día hábil posterior a la fecha de formalización del acta de replanteo, este tiempo incluye posibles paradas por necesidades de la actividad comercial de los usuarios. Se cumplirán los siguientes hitos:

- Redacción del Proyecto Constructivo, 10 días naturales a contar desde el primer día hábil posterior a la fecha de formalización del contrato.
- Acta de Recepción de obras: se hará, una vez superadas todas las partidas y se procederá a la firma del acta de recepción verificando que todo este conforme a los establecido.

6ª.- LOCALIZACIÓN

El edificio en el que tendrá lugar la rehabilitación se encuentra en el Término Municipal Granada en el Complejo Mercagranada

En el ANEJO 1 a este Pliego se presenta plano con la localización de la instalación.

7ª.- ENTREGA, RECEPCIÓN, ALMACENAJE Y MANEJO

Los productos se deben almacenar y aplicar de acuerdo a todos los requerimientos de seguridad, tomando en consideración las condiciones ambientales y climáticas especificadas por el fabricante. Se deben consultar las Hojas de seguridad para un manejo más adecuado de los productos.

Todos los productos deberán ser entregados y recepcionados en sus envases de origen, no abiertos, con las etiquetas necesarias, con el nombre del fabricante, del producto y del número de carga, si fuera necesario. Los materiales que se hayan dañado por cualquier causa no deben ser aceptables, y se deben retirar de la obra.

Almacenar todos los productos protegiéndolos de la lluvia, heladas, o calor excesivo. Almacenar y manejar los productos de acuerdo a las recomendaciones de Sika o similar.

Se tomarán las debidas precauciones para la realización de los trabajos en condiciones ambientales con temperaturas < a 10°C ó >a 30°C

MERCAGRANADA S.A. no se hace responsable de robos, hurtos, daños o cualquier otra incidencia que pueda ocurrir a los materiales almacenados o herramientas, necesarios para la obra, por lo que el contratista deberá buscar el espacio adecuado para tal fin, podrá consultar con MERCAGRANADA donde dejarlo.

8ª.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato tiene una duración de 2 meses a partir de su formalización en documento administrativo.

9ª.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN LAS PROPOSICIONES

Se deberá presentar documentación acreditativa de la maquinaria propia o alquilada disponible y de los materiales a utilizar para la realización de los trabajos, así como del cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad.

Se deberá presentar además una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, mediante una declaración del empresario. Estos trabajos tendrán que versar

sobre rehabilitación o tratamiento del hormigón, además de trabajos de reestructuración de edificios.

10ª.- DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES A PRESUPUESTAR

10.1. REHABILITACIÓN DE MUELLES DE CARGA.

El objeto de rehabilitación es volver a dotar a los muelles de polivalencia de una nueva capa superficial con refuerzo estructural en su zona vertical (peto), ya que la armadura se ha visto afectada por la corrosión.

Y la de reforzar los pavimentos (suelos) con una capa de acabado resistente a la abrasión y a los continuos esfuerzos mecánicos.

ANÁLISIS DE SOLUCIONES:

PETOS:

Dado que la capa de protección de la armadura ha desaparecido por abrasión y esfuerzos mecánicos de camiones, **se procederá a su rehabilitación con refuerzo estructural.**

Para ello el procedimiento de la intervención será:

- A. Saneado y limpieza del hormigón para eliminación del polvo lo que hará que el tratamiento posterior pueda agarrar sin soltarse o disgregarse.
- B. Saneado y pasivado de armaduras con sika monotop 910 S o similar.
- C. Aplicación del puente de unión del tipo Sikadur 32 EF sobre la superficie del soporte, espolvoreo de árido a saturación Sikadur 510 o similar sobre el producto de puente de unión en estado fresco.
- D. Colocación del mallazo con conectores anclados al peto mediante la realización de taladros rellenos de resina epoxi del tipo Sika Anchor 3001 o similar
- E. Recrecido con hormigón gunitado o vertido de hormigón en encofrado acabado. Ejem... Sika 343 o similar. (Acabado liso)
- F. Colocación de perfil en L (min.100mm) en las aristas del (peto-pavimento), el perfil en **L ira enrasado y sujeto a la estructura,** mediante espirros, con la superficie vertical del peto (Plano anexo) para evitar que las palas de las máquinas y otros elementos la levanten.

PAVIMENTOS:

Una vez efectuado el tratamiento del soporte, que consistirá en un fresado del suelo actual y la comprobación de los parámetros relacionados con los requerimientos mínimos del soporte y de las condiciones ambientales adecuadas, se procederá a la aplicación de los productos Sika o similar, se procedería a realizar la aplicación de cualquiera de los siguientes esquemas, basados en la tecnología Purcem o similar con características requeridas.

Los productos Purcem similar, basados en la tecnología Poliuretano Cemento, han de estar formulados específicamente para soportar:

- Tráfico rodado con elevadas cargas,
- Resistencia a alta abrasión y alto desgaste superficial
- Resistencia a alta exposición química,
- Resistente a grandes choques térmicos.
- Sin olor.
- Puesta en servicio rápida (curado completo en 5 días a 20°).
- Gran resistencia a compresión.
- Permeabilidad al vapor de agua.
- Buena dureza y coeficiente de expansión térmica.
- Fluidez aceptable y fácil aplicación. Sin imprimación.
- Aptos salas limpias

Debido a todas estas cualidades, esta gama de productos pueden colocarse, entre otros lugares, en sitios como:

- Plantas de procesamiento de alimentos, en áreas secas y húmedas, congeladores y refrigeradores, áreas de choque térmico.
- Plantas químicas
- Áreas de proceso
- Laboratorios
- Almacenes

Entre los Certificados y normas que posee esta tecnología destacamos:

- Conforme a la Sección EQ (Calidad interior del aire), Credit 4.2.
- Pinturas y recubrimientos, Materiales de baja emisión. Contenido en VOC calculado ≤ 50 g/l
- Capa de poliuretano para protección de hormigón de acuerdo a los requisitos de la norma EN 1504-2 para los Principios 5 (PR) y 6 (CR) y como revestimiento (C). Y conforme a los requisitos de la norma EN 13813:2002, DoP 02 08 02 02 001 0 000001 3202, Certificado bajo un Control de producción en Fábrica Notificado por el Organismo Notificado 0086, certificado 541325 y con Marcado CE.

Respecto al contacto con productos alimenticios, cumple los requerimientos de las normas:

- EN 1186, EN 13130 y prCEN/TS 14234, y el Decreto de Bienes de Consumo, representando la conversión de directivas 89/109/EEC, 90/128/EEC y 2002/72/EC para el contacto con productos alimenticios, según el informe de ensayo del ISEGA 32758 U 11 y 32759 U11, ambos fechados el 6 de Diciembre de 2011.

(Ensayo de prestaciones para Sikafloor® -20/21/22/29 y 31 PurCem®).

- USDA. Aceptado para su uso en industria alimentaria en USA.
- La Agencia Canadiense de inspección alimentaria acepta su uso para industria alimentaria en Canadá.
- Las Normas British Standards (BSS) acepta su uso en UK. Asociación Campden y Chorleywood de investigación alimentaria, Ref. S/REP/125424/1a y 2a, con fecha 8 de Febrero de 2012.
- Informe de clasificación al fuego de acuerdo a EN 13501-1 del Warrington Fire Research Centre para Sikafloor®-20 PurCem®: WFRC N.º 317045, con fecha 24 de Marzo de 2012.
- Informe de absorción capilar y permeabilidad al agua del Technology Centre Ref. 15456, fecha 25 de Pruebas de resistencia a la abrasión realizadas por el Face Consultants Ltd; según

la norma BS 8204- 2:2003, informe ref. FC/12/3850, con fecha 17 de Enero de 2012. (Ensayos realizados con versiones estándar de Sikafloor® -20/21 PurCem®).

□ Valores de resistencia al impacto ensayados en PARA, Ref. nº 75221-151a con fecha 15 de Febrero de 2012.

□ Coeficiente de expansión térmica y resistencia a ciclos hielo-deshielo en RWTH/ IBAC, ensayo nº M-1614 con fecha 29 de Mayo de 2012.

Para ello el procedimiento de la intervención en los paramentos horizontales será:

- A. Fresado y barrido de los pavimentos para su limpieza de resto e capas superficiales agotadas.
- B. Base sikkafloor Purcem 21 o similar con espolvorea a saturación sikadur 502 o similar y el sellado sikkafloor purcem 31

SELECCIÓN DE LA SOLUCIÓN MÁS APROPIADA

Entre las posibles soluciones de rehabilitación se ha seleccionado aquella que, además de dar solución a los problemas existentes, resulta más ventajosa en la relación coste - durabilidad y haciendo prevalecer en cualquier circunstancia los criterios de mejora de la seguridad y confort de la circulación.

No obstante la empresas licitadoras podrán ofertar una mejora o alternativa a esta solución que aporte otras propiedades similares o superiores a la descrita en el presente pliego en función de los datos adquiridos en una visita in situ a las instalaciones de Mercagranada o las apreciaciones de la documentación incluida en la propia descripción de los trabajos a ofertar descritas en el presente pliego de condiciones técnicas.

Los principales trabajos a realizar serán los descritos a continuación.

(Medición y presupuesto en sucesivos ANEXOS)

- M2 Preparación de superficie de hormigón en paramentos verticales, mediante proyección de agua y material abrasivo formado por partículas de silicato de aluminio, eliminando los restos de suciedad, grasas y polvo del soporte.
- M2 Proyección en seco de chorro de partículas de material abrasivo formado por partículas de silicato de aluminio, para el saneado de armaduras de acero, para proceder posteriormente a la aplicación de productos de reparación y/o protección, eliminando la suciedad superficial, la herrumbre y toda sustancia que pueda disminuir la adherencia entre las armaduras y el material de reparación a aplicar, hasta alcanzar un grado de preparación Sa 2 ½ según UNE-EN ISO 8501-1, y carga manual de los restos generados sobre camión o contenedor. El precio incluye el desplazamiento, montaje y desmontaje en obra del equipo de proyección.

- M2 Imprimación activa, a base de cemento, para la protección de armaduras de acero y como puente de unión entre morteros frescos y hormigón endurecido, con 1,5 kg/m² de consumo medio, para la reparación y protección de estructuras de hormigón.
- Anclaje químico estructural realizado sobre hormigón de resistencia característica mínima 20 N/mm², mediante taladro de 10 mm de diámetro y 85 mm de profundidad, relleno del orificio con inyección de resina epoxi, libre de estireno, y posterior inserción de varilla roscada con tuerca y arandela de acero galvanizado calidad 5.8, según UNE-EN ISO 898-1, de 8 mm de diámetro y 110 mm de longitud.
- M2 Hormigón proyectado gunitado de 15 cm de espesor y fraguado rápido, con doble malla electro soldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, para la formación de nuevo firme estructural adicional.
- M2 Fresado mecánico de suelo de hormigón, eliminando la lechada superficial, obteniendo una rugosidad de aproximadamente 4 mm, eliminando las partes débiles, para proceder posteriormente a la aplicación de un revestimiento (no incluido en este precio).
- M2 Mortero autonivelante de poliuretano de medias-altas resistencias para capa base y capa de sellado, para suelos de uso alimentario.
- ML Perfil perimetral de acero conformado LPN 100 anclado a la estructura.
- GESTIÓN DE RESIDUOS.
- SEGURIDAD Y SALUD.

MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS:

Los trabajos deben incluir todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución y señalización de las obras así como la organización del tráfico durante la ejecución de las mismas. La señalización y medidas de seguridad dispuestas para la realización de los trabajos (señales, conos, vallas, paneles informativos, etc...) se mantendrán en tanto duren los trabajos de señalización viaria, que serán coordinados por el área técnica de MERCAGRANADA y se intentarán ejecutar de manera simultánea.

LOS TRABAJOS SE EJECUTARÁN CON ESTRICTA SUJECCIÓN A:

- El presente **Pliego de Prescripciones Técnicas**.
- Las ordenes, que de manera escrita, dicten los técnicos de MERCAGRANADA.

11ª.- CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR

11.1. LIMPIEZA DE SOPORTES:

Para la limpieza del paramento vertical también se podrá limpiar mediante medios manuales aquellas zonas en las que no sea posible limpiar mediante chorros a presión. Se verificará que no queden restos contaminados de hormigón o polvo.
Limpieza de armaduras según UNE-EN ISO 8501-1

10.2. SOPORTES DE HORMIGÓN GUNITADO

El hormigón gunitado deberá ejecutarse en cumplimiento a la EHE-08, los anclajes deberán cumplir la Norma UNE-EN ISO 898-1, Para la colocación del mallazo se comprobará la correcta ejecución de los anclajes.

10.3. PAVIMENTOS DE TECNOLOGIA CEMENTO POLIURETANO

La solución adoptada para los pavimentos es la de un mortero autonivelante a base de poliuretano que otorgara una gran resistencia mecánica al pavimento, pudiendo incluir materiales alternativos bajo la responsabilidad del contratista y siempre contrastando con su experiencia en otros proyectos. Según normativa CT DB SUA Y NTE RSC

10.4 GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS EN GENERAL

El contratista deberá realizar todos los trabajos adoptando la mejor técnica constructiva que se requiera para su ejecución y cumpliendo lo dispuesto en el presente Pliego, asimismo deberá adoptar todas las precauciones precisas durante la ejecución de los trabajos.

- La empresa adjudicataria deberá disponer tanto de los medios precisos como del personal idóneo para la ejecución de los trabajos previstos en el presente contrato.
- Las obras rechazadas o mal ejecutadas deberán ser reconstruidas en el plazo que se señale por MERCAGRANADA S.A.
- Tanto la maquinaria como cualquier otro elemento de trabajo deberá encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento en todo momento, durante la ejecución de los trabajos y deberá utilizarse correctamente en todo momento.

11ª.- DOCUMENTACIÓN MEDICIÓN Y ABONO

El Contratista tendrá derecho al abono de la obra que realmente haya realizado siempre y cuando haya seguido las indicaciones realizadas por los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., **corriendo de cuenta del contratista los excesos de obra derivados de sus errores o conveniencia.**

12ª.- ANÁLISIS Y ENSAYOS DE CONTROL

El contratista estará obligado a someter los trabajos a los controles y ensayos prescritos en el presente Pliego y todos los análisis y ensayos de materiales y unidades que se estime conveniente por los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A, dentro del margen establecido del 1 % del presupuesto base de licitación.

Asimismo fijará el número, forma, dimensiones y demás características que deban reunir las muestras, probetas, etc., para ensayo y análisis.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta de la Empresa contratista siempre que no rebasen el 1 por 100 del presupuesto base de licitación.

13ª.- REVISION DE PRECIOS

Dado lo reducido del plazo de ejecución de los trabajos a ejecutar (2 meses) no procederá en ningún caso la revisión de precios, a pesar de las variaciones que pudieran soportar los precios de mercado de las materias primas, la maquinaria y la mano de obra.

14ª.- SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá subcontratar con terceros la ejecución de los trabajos, ni total ni parcialmente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 227.1 TRLCSP. La infracción de esta cláusula dará lugar a la imposición de una penalidad del 50 % del importe del subcontrato.

15ª.- DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

La Empresa contratista está obligada a observar lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 y en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, que establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras.

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar a MERCAGRANADA S.A. su sistema de gestión de la prevención: información esquemática de su estructura preventiva y de cómo se refleja ésta en sus procedimientos de trabajo, así como la siguiente documentación:

- Modalidad preventiva elegida por la empresa, servicio de prevención (propio, concertado, etc.)
- Nombre y apellidos y cargo responsable y/o gestor del servicio de Prevención.
- Plan de Prevención de la empresa, evaluación de riesgos y planificación preventiva asociada a la actividad a realizar por la contrata.
- Relación nominal actualizada de trabajadores de la contrata, acreditación de su formación e información en prevención de riesgos laborales y cualificación acorde a las tareas a realizar. La empresa deberá acreditar igualmente que los trabajadores están informados de los riesgos a los que están expuestos y han recibido formación al respecto.
- Presencia de recursos preventivos en las tareas que así lo requieran. Y documentación acreditativa de la capacidad técnica de los recursos preventivos presentes, de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 bis de la Ley de Prevención de

Riesgos Laborales 31/1995, de 8 de noviembre.

Señalización

- El contratista está obligado a instalar, a su costa, las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.
- El contratista cumplirá las órdenes que reciba por escrito o de forma verbal de la Policía Local acerca de instalaciones de señales complementarias o modificación de las que haya instalado.

Los gastos que origine la señalización serán de cuenta del contratista.

16ª.- PROGRAMA DE TRABAJO

Dentro de los **cinco días siguientes a la formalización del contrato**, se procederá, por el órgano de contratación, a la aprobación del Programa de trabajo propuesto por la Empresa contratista en su oferta, siguiendo el orden de las fases establecido en este Pliego.

El Programa de trabajo incorporado a la proposición, será vinculante para la Empresa contratista.

El órgano de contratación, a propuesta de los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., podrá introducir modificaciones o establecer prescripciones, siempre que no estén en contradicción con el presente Pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, podrá establecer nuevas modificaciones o prescripciones, una vez aprobado el Programa, si lo justifica el adecuado desarrollo de las obras.

El plazo contractual será de dos meses (2 meses) contado después de la formalización del Contrato, incluyendo el plazo para la firma del Acta de replanteo de los trabajos y la ejecución de los mismos.

Los trabajos serán iniciados preferiblemente en lunes dado que es el día de menor tráfico en la Unidad Alimentaria, debiendo quedar finalizados completamente, incluso pintados, los tramos iniciados.

Los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., podrán aplazar o concretar las fechas de ejecución, cuando se den razones de interés público, coordinación de trabajos de pavimentación, usos públicos incompatibles u otros.

Se informará con antelación a MERCAGRANADA S.A. de la fecha de comienzo de las obras para coordinar señalización, desvíos, cortes de tráfico, etc. e informar a los usuarios de MERCAGRANADA S.A. de las afectaciones de la obra a realizar.

A partir de la comprobación del replanteo, la empresa contratista queda autorizada para ocupar y usar temporalmente los terrenos afectados por las obras. La ocupación y uso quedan sujetas a las instrucciones que dicte la Dirección facultativa.

El plazo para la ejecución de los trabajos encomendados en el marco de este contrato únicamente podrá ampliarse por causa justificada no imputable a la Empresa contratista, que impida realizar las obras en los plazos parciales y en los totales. No se considera causa justificativa los incrementos de pluviosidad u otras inclemencias climatológicas, salvo las de carácter notoriamente extraordinario. Si el contrato es objeto de ampliación de plazo, sus características deben permanecer inalterables durante el periodo de duración de ésta.

17ª.- PLAZO DE GARANTÍA

EL Plazo de garantía será de VENTICUATRO MESES desde la recepción de las obras. Durante este período será de cuenta del contratista la reparación de todos los desperfectos que sean imputables al contratista.

La Empresa contratista garantizará la buena realización de los trabajos durante la ejecución y el plazo de garantía, siendo responsable de las faltas que se adviertan.

No será obstáculo a la responsabilidad del contratista, por este concepto, el examen y aceptación de materiales, el abono de los trabajos o la recepción de las mismas.

Los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., previas las comprobaciones que estime pertinentes, ordenará a la Empresa contratista durante la ejecución o el plazo de garantía la demolición y reconstrucción de los trabajos defectuosos o mal ejecutados, así como de las que fundadamente estime que existen vicios o defectos ocultos.

Los gastos de demolición y reconstrucción serán de cuenta de la Empresa contratista, salvo los que obedeciendo a posibles vicios o defectos ocultos no resultase comprobada su existencia real.

Cuando los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A. estimen que las obras defectuosas o mal ejecutadas, a pesar de no cumplir estrictamente las condiciones técnicas, son sin embargo admisibles, podrá decidir la aceptación de las mismas con la consiguiente rebaja en los precios. La Empresa contratista queda obligada a aceptar los precios rebajados fijados o a realizar por su cuenta la demolición de las unidades defectuosas o en mal estado y su reconstrucción en las condiciones técnicas establecidas.

Transcurrido el plazo de garantía, sin objeciones por parte de MERCAGRANADA S.A., quedará extinguida la responsabilidad del contratista, sin perjuicio del plazo de quince años de responsabilidad por vicios ocultos, establecido en el artículo 244 de la Ley 9/2017 LCSP.



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

18. MEDICIONES Y PRESUPUESTO. (Ver documento Mediciones y Presupuesto)

19.- PLANO (ver documento anexo PLANO)